



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 004 - 2022

Presencia de casos probables de Fiebre Chikungunya en la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y elevado riesgo de diseminación a los demás distritos de La Convención, en la Región Cusco.

I. OBJETIVOS

Alertar a los servicios de salud ante el riesgo elevado de presencia de Chikungunya en la ciudad de Quillabamba en el Distrito de Santa Ana y su posible dispersión en los 14 distritos de la Provincia de La Convención; para orientar el fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención y captación temprana de casos.

Activar los mecanismos de Alerta-Respuesta en los establecimientos de salud de los 14 distritos la Provincia de La Convención frente la alta probabilidad de presencia del virus de la Fiebre Chikungunya a fin de fortalecer acciones de prevención sanitaria y control entomológico.

II. ANTECEDENTES

La Fiebre de Chikungunya es un problema de salud pública emergente en la región de las Américas. Desde que, en diciembre del 2013, la OPS/OMS reportara la confirmación de casos de transmisión autóctona en la sub región del Caribe (Saint Martin), hasta la fecha, al menos 21 países han confirmado transmisión; dentro de ellos todos los países sudamericanos reportaron transmisión autóctona.

La Fiebre Chikungunya es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos que se describió por primera vez durante un brote registrado en el sur de Tanzania en 1952. Los virus causantes son especies del género Alphavirus, que son virus ARN de la familia Togaviridae. "Chikungunya" es una voz del idioma makonde que significa "postura retorcida", en alusión al aspecto encorvado de los pacientes causado por los dolores articulares (artralgia).

En las personas picadas por un mosquito infectado, los síntomas de la enfermedad aparecen generalmente después de un periodo de incubación de tres a siete días (rango: 1-12 días). El virus de Chikungunya (VCHIK) puede causar enfermedad aguda, subaguda y crónica. En la enfermedad aguda los síntomas se establecen de forma brusca y comprenden fiebre alta, cefalea, mialgias y artralgias (predominantemente en manos y pies, muñecas y tobillos). También es frecuente la aparición de un exantema maculopapular. Las formas graves de la enfermedad son poco frecuentes. Los síntomas suelen remitir en 7-10 días, aunque las artralgias y rigidez articular pueden persistir de forma intermitente durante varias semanas a meses.

Las tasas de ataque en las comunidades afectadas por las epidemias recientes oscilaron entre 38 y 63%. Entre el 3% y el 28% de pacientes infectados son asintomáticos, es decir a pesar de estar infectados con el VCHICK, no presentan signos ni síntomas; sin embargo, las personas con infección aguda por Chikungunya con manifestaciones clínicas leves o asintomáticas pueden contribuir a la diseminación de la enfermedad si





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

los vectores que la transmiten están presentes y activos en la misma zona de estos casos, como es el caso de los distritos mencionados.

El mosquito *Aedes aegypti*, considerado el vector biológico culcideo transmisor de enfermedades víricas, entre ellas Dengue, Zika, Fiebre Amarilla, Fiebre Chikungunya cuya área de distribución se está expandiendo en los últimos años como consecuencia de la globalización, la urbanización no planificada y los problemas medioambientales, influyendo considerablemente en la transmisión de enfermedades, de manera que algunas están apareciendo en países en los que hasta hace poco, eran desconocidas.

En la región Cusco la presencia del vector *Aedes aegypti*, se encuentra bajo vigilancia desde el año 2011, año en el que se instauró en cuatro distritos, Camanti en la Provincia de Quispicanchis y los distritos de Echarati, Santa Teresa y Santa Ana en la Provincia de La Convención, ocasionando brotes de Dengue a partir de ese año.

Para el año 2021 el *Aedes aegypti* se ha dispersado a nivel regional y se encuentra en 18 distritos, 15 distritos de la Provincia La Convención, uno de la provincia de Calca, uno en la Provincia de Paucartambo y uno en la Provincia de Quispicanchis, lo que ha sido determinante en la aparición de brotes de Dengue de manera progresiva hasta el presente año y un alto riesgo de transmisión de otras Arbovirosis, como la Fiebre Chikungunya.

A nivel nacional, los primeros casos de Fiebre Chikungunya se reportan en la región Tumbes, gradualmente la dispersión de la enfermedad se expande a otras regiones con áreas tropicales del norte, centro y sur oriente del país, es así que el año 2021 se tiene el reporte de 474 casos confirmados de Fiebre Chikungunya en las regiones de Piura, Tumbes, San Martín, Loreto, Amazonas y Madre de Dios.

En el 2015, se confirmaron 2 casos en dos varones mayores de 40 años de edad, que estuvieron en los Municipios de Sucre (Departamento de Sucre) y Valledupar (Departamento de Cesar) de la República de Colombia, ámbitos geográficos que, en ese entonces, tenían transmisión autóctona de casos de Chikungunya. Con ese antecedente, la región Cusco, a través de la vigilancia epidemiológica activa reportó casos sospechosos de Fiebre Chikungunya (14 en el 2015, 7 en el 2016, 18 en el 2017, 33 en el 2018, 3 en el 2019 y 271 en el 2021, los cuales fueron descartados.

No existe ningún antivírico específico para tratar la Fiebre Chikungunya. El manejo clínico se centra principalmente en aliviar los síntomas, entre ellos el dolor articular (con antipiréticos y analgésicos adecuados), así como en administrar líquidos al enfermo y hacerle descansar. Para aliviar el dolor y hacer descender la fiebre se recomienda utilizar fármacos como el Paracetamol.

Habida cuenta de la similitud entre los síntomas de la Fiebre Chikungunya y los del Dengue, los enfermos no confirmados de Fiebre Chikungunya, en las zonas donde circulan ambos virus, no deben tomar ácido acetilsalicílico (Aspirina) ni antiinflamatorios no esteroideos (Ibuprofeno, Naproxeno, Diclofenaco, entre otros) hasta que no se descarte un diagnóstico de dengue, puesto que estos fármacos pueden aumentar el riesgo de hemorragia en los enfermos de dengue.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

No se ha comercializado ninguna vacuna para proteger contra la infección por el virus Chikungunya. Hasta mediados del 2020 se están estudiando varias vacunas, algunas de las cuales se encuentran en distintas etapas de ensayos clínicos, pero todavía faltan algunos años para que puedan ser autorizadas y comercializadas.

III. SITUACIÓN ACTUAL

Recientemente se emitió la Alerta Epidemiológica N° 003-2022 por el incremento, ocurrencia de brotes y riesgo de diseminación de casos de Dengue por la temporada de lluvias en la Región Cusco y hasta la S.E. N° 47-2022 hay un total de 7693 casos notificados de Dengue, de los cuales son 3416 casos confirmados y 4204 descartados que corresponden al 54,92% del total. Ante el incremento de esta proporción, sobre todo las últimas 8 semanas, es posible que se pueda estar diseminando otra arbovirosis silenciosamente.

Por otro lado, en el presente año y hasta la S.E. N° 46-2022, según el CDC-MINSA se tiene el reporte de 322 casos confirmados de Fiebre Chikungunya en las regiones de Piura, San Martín, Loreto, Cajamarca y Ancash.

En la S.E. N° 48-2022, el Laboratorio Referencial de Salud Pública de la región Cusco, a través de la vigilancia laboratorial de arbovirosis, informa que se corrieron pruebas para detección de VCHICK a los sueros de muestras de Dengue negativas, dando un total de 14 resultados positivos IgM (+) con el examen de ELISA para anticuerpos anti-Chikungunya. El insumo de laboratorio que se utilizó tiene una sensibilidad de 99,2% y una especificidad de 98,2% en promedio. Los casos tienen como sitio probable de infección al distrito Santa Ana (10), Maranura (1), Echarati (1), Ocobamba (1) en la Provincia de La Convención y 02 con probable sitio de infección en las Provincias del Manu y Tambopata, en la región vecina de Madre de Dios. Se debe aclarar que los pacientes de Echarati, Maranura y Occobamba estuvieron también en la ciudad de Quillabamba días antes de su inicio de síntomas, por lo que, la posible diseminación aún se encuentra en investigación.

En los siguientes días se tendrán resultados de las muestras enviadas a la ciudad de Lima para la identificación viral a través del RT-PCR. Respecto al índice aédico, los distritos mencionados se encuentran en mediano y alto riesgo. Epidemiológicamente, la Provincia de La Convención se encuentra actualmente en Escenario III-endémico para Dengue y posible Escenario III-brote para Chikungunya.

Ante la situación epidemiológica expuesta, se emite la alerta epidemiológica con las siguientes recomendaciones.

IV. ACCIONES A IMPLEMENTAR:

4.1. Gestión:

- Fortalecer los Comités Técnicos multidisciplinarios con reuniones de análisis integral de la situación sanitaria.
- Mejorar la retroalimentación, análisis y toma de decisiones con Equipos Técnicos de Microrredes y Hospitales de manera periódica (semanalmente).





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

- Fortalecer las competencias de todo el personal de salud en definición de caso, investigación, manejo, tratamiento y seguimiento del paciente con Chikungunya.
- Garantizar la existencia y aplicación de la Normatividad vigente en los establecimientos de salud del ámbito de la Provincia.
- Abastecer de stock de medicamentos a establecimientos de zonas de riesgo a fin de garantizar la atención de casos de Fiebre Chikungunya.

4.2. Vigilancia Epidemiológica

- Fortalecer e intensificar la vigilancia epidemiológica en todos los establecimientos de salud para la detección precoz e investigación oportuna, basada en la definición de caso para Dengue, Chikungunya y Zika establecido en la NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS.
- Intensificar búsqueda activa de febriles y casos probables de Fiebre Chikungunya en los servicios de triaje, consulta externa, hospitalización y nivel comunitario, y cumplir con el registro diario y reporte semanal a través del Sistema de vigilancia epidemiológica.
- Fortalecer la Búsqueda Activa Institucional en los distritos de riesgo con temporalidad anterior a 2 meses SISMED / EPIDEMIOLOGIA / ESTADISTICA (Fiebre, artralgias, consumo de AINES, entre otros).
- Investigar, notificar e intervenir ante:
 - Incremento de febriles artrálgicos.
 - Todo caso probable o confirmado de Fiebre Chikungunya.
- Realizar el control de calidad de la ficha clínico epidemiológica de arbovirosis, a cargo de los responsables de epidemiología de unidades notificantes, microredes y redes de salud.
- Realizar la presentación de reportes y actualización permanente de salas situacionales a nivel local, incluyendo la distribución espacial de los casos probables e infestación del vector, lo que permitirá orientar la respuesta rápida y priorizar las áreas críticas.
- Activar la notificación y monitoreo diario de los casos identificados y hospitalizados (hasta las 24 horas), debiendo verificar el llenado correcto de las fichas epidemiológicas y su notificación en el NOTIWEB, o a través de los diferentes medios de comunicación de acuerdo al flujo de la Directiva Sanitaria N° 046- MINSADGE.V.01
- Socializar y garantizar el cumplimiento del flujograma para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Fiebre Chikungunya (anexo).
- Fortalecer el conocimiento de las definiciones de caso de Fiebre Chikungunya.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

- a) **Caso probable de Chikungunya:** Toda persona con fiebre de inicio brusco, que presente artralgia severa, poliartalgia bilateral o artritis no explicada clínicamente por otra condición médica, con un tiempo de evolución menor o igual a 7 días, que reside o ha visitado áreas con transmisión de Chikungunya o con infestación del vector *Aedes aegypti*, 14 días antes del inicio de los síntomas y que presente alguna de las siguientes manifestaciones:
- Mialgias
 - Cefalea
 - Rash/exantema (erupción cutánea)
- b) **Caso Chikungunya grave:** Todo caso probable de chikungunya, con alguna de las siguientes manifestaciones atípicas:
- Sistema nervioso: meningoencefalitis, encefalopatía, convulsiones, síndrome de Guillain-Barré, síndrome cerebeloso, paresia, parálisis y neuropatías.
 - Ojo: neuritis óptica, iridociclitis, epiescleritis, retinitis y uveítis.
 - Cardiovascular: miocarditis, pericarditis, insuficiencia cardíaca, arritmia e inestabilidad hemodinámica.
 - Piel: hiperpigmentación por fotosensibilidad, dermatosis vesiculobulosa y ulceraciones aftosas.
 - Riñones: nefritis y la insuficiencia renal aguda.
 - Otros: coagulopatía, neumonía, insuficiencia respiratoria, hepatitis, pancreatitis y la insuficiencia suprarrenal.
- c) **Caso confirmado de Chikungunya:** Todo caso probable de chikungunya, que tenga al menos una de las siguientes pruebas confirmatorias de laboratorio:
- Aislamiento viral por cultivo celular.
 - qRT-PCR.
 - Detección de anticuerpos IgM para chikungunya en una sola muestra, para zonas endémicas a Chikungunya.
 - Evidencia de seroconversión en IgM en muestras pareadas, la segunda muestra deberá ser tomada después de los 14 días del inicio de síntomas, para zonas donde no hay transmisión reconocida de Chikungunya (estos casos deben tener una investigación epidemiológica).
- Las pruebas de qRT-PCR sólo se procesan a pacientes en fase aguda con 1 a 5 días de tiempo de la enfermedad.
- d) **Caso descartado de Chikungunya:** Todo caso probable de Chikungunya que cumple alguno de los siguientes criterios:
- Resultado negativo de qRT-PCR en una sola muestra con tiempo de enfermedad menor de 5 días.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

- Resultado negativo de IgM en una sola muestra con tiempo de enfermedad mayor a 10 días.
- Resultado negativo IgM en muestras pareadas, la segunda muestra deberá ser tomada después de los 14 días del inicio de síntomas.
- Identificación por laboratorio de otro agente causal o de otro diagnóstico médico exantemático o reumatológico.

Para la clasificación final del caso se debe considerar el tiempo de enfermedad hasta la toma de la muestra biológica de acuerdo a la Tabla N° 3 establecido en la NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS.

4.3. Salud de las Personas:

- Realizar el diagnóstico clínico precoz, tratamiento oportuno y seguimiento de casos y adecuado manejo clínico de Fiebre Chikungunya.
- Apoyo en la búsqueda activa institucional y comunitaria de febriles sospechosos y probables de Chikungunya según análisis de riesgo y estrategias locales.
- Garantizar el abastecimiento adecuado de insumos y medicamentos para el adecuado manejo clínico de los casos de Fiebre Chikungunya.
- Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de referencias y contra referencias, así como mantener contacto permanente con los establecimientos de mayor capacidad resolutive garantizando de esta manera la continuidad de la atención.

4.4. Vigilancia y control vectorial:

- Fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control del *Aedes aegypti* en áreas de riesgo, según las NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del dengue en el territorio nacional", aprobada por R.M. N° 797-2010/MINSA.
- Realizar y socializar a nivel local de red el análisis periódico y sistemático de sus indicadores entomológicos de *Aedes aegypti* a nivel larvario y adulto.
- Fortalecer las acciones de vigilancia del *Aedes aegypti* (inspección de viviendas) en localidades fronterizas con áreas de riesgo y zonas endémicas de Dengue.
- Ante la presencia positiva del *Aedes aegypti* a nivel larvario o adulto, se deberá notificar este hallazgo de inmediato dentro de las 24 horas siguientes, por niveles hasta la DIRESA Cusco.
- Remitir la información entomológica mensual sobre vigilancia y control del *Aedes aegypti* de las potenciales zonas de riesgo para Dengue y Chikungunya.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología e
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

- Intensificar las actividades de control vectorial para evitar la propagación del vector a otras localidades con consecuente extensión del brote.
 - Organizar las actividades de recojo de criaderos las que sirven como criaderos para larvas del vector *Aedes aegypti* en localidades que registre alto riesgo vectorial.
 - Se debe realizar el control focal (aplicación de larvicida en criaderos positivos) y el control físico de las viviendas en las zonas de riesgo para Dengue y Chikungunya.

4.5 Laboratorio:

- Garantizar la toma de muestra serológica para Chikungunya en todos los establecimientos de salud con o sin laboratorio y envié inmediato de las mismas en condiciones apropiadas según lo establecido en la norma técnica, con su respectiva ficha epidemiológica debidamente llenada.
- Retroalimentación inmediata de los resultados que emite la GERESA hacia la Red y a su vez hacia los establecimientos de salud.
- Monitorizar el stock suficiente de insumos y materiales para la toma de muestra de caso probable de Chikungunya en establecimientos con riesgo de transmisión de Dengue, Chikungunya y otras arbovirosis.
- Coordinación con IPRESS privadas para monitoreo de muestras de laboratorio.
- Garantizar la obtención de la 2da muestra cuando sea necesario y de conformidad con la Norma N°125-MINSA/2016/CDC-INS.

4.5. Promoción de la salud y Comunicaciones:

- Incidencia y abogacía con autoridades del gobierno local y otros sectores (Municipios, Instituciones Educativas, Comunales, Organizaciones de Base, entre otros) para el desarrollo de las acciones integrales de prevención y control del Dengue y Chikungunya, especialmente las que requieran movilización social, que privilegie el ordenamiento del medio ambiente.
- Coordinar con el Comité multisectorial/ comité de salud/IAL o la que haga sus veces a nivel de provincias y distritos para fortalecer las siguientes acciones:
 - Educación para la salud para la mejora de las prácticas saludables en la población: Eliminación permanente todos los recipientes que existan en el interior, techo y alrededores del inmueble, en los que pudieran almacenarse, depositarse o estancarse agua sin ninguna utilidad, tales como: Llantas inservibles, envases orgánicos e inorgánicos, vasos, botellas, latas, baldes, floreros, agujeros de construcciones inconclusas o deterioradas y otros que pueda servir como criadero del mosquito *Aedes aegypti*. Además, mantener adecuadamente limpios, tapados, seguros y protegidos todo tipo de recipiente que sea utilizado para almacenar agua de uso doméstico, tales como: baldes, barriles, tanques y otros similares.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL Gerencia Regional
de Cusco de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva
de Inteligencia
Sanitaria

Dirección de
Epidemiología y
Investigación



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

- Difusión de prácticas saludables en los medios de comunicación masiva y alternativa como: notas, entrevistas radiales y televisivas, perifoneo, ferias, mercados y festividades; enfatizando las medidas preventivas y control del Chikungunya.
 - Desarrollo de campañas de eliminación adecuada y recojo de criaderos que acumulan agua; así como del almacenamiento adecuado de agua (uso de tapas y/o protectores), colecta y/o almacenamiento adecuado de neumáticos (llantas) y otros inservibles.
- Fortalecer las visitas domiciliarias en familias, con énfasis en las zonas de brotes y hogares renuentes, y aplicar la ficha de autoevaluación familiar.
 - Continuar fortaleciendo las competencias de los Agentes Comunitarios de salud, Líderes Comunales, en la identificación de personas febriles en localidad (comunidad, anexos, barrios, sectores), así como en la promoción de prácticas saludables y vigilancia comunal.
 - Coordinar con la UGEL e instituciones educativas públicas y privadas de los distritos en riesgo para que continúen con el ordenamiento del medio a nivel de la comunidad educativa y recojo de criaderos para la Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por vectores.
 - Incidencia para la implementación de la ordenanza Regional N° 218-2020-CR/GR Cusco, que aprueba las medidas para la vigilancia prevención control del Dengue, Chikungunya, Zika y otras enfermedades arbovirales en la Región Cusco.
 - Difusión por todos los medios de comunicación masiva y alternativa a través de estrategias locales y efectivas de acuerdo a la realizadas local (notas, entrevistas radiales y televisivas, perifoneo, ferias, mercados, festividades) enfatizando las medidas preventivas y control del Dengue.
 - En conjunto con otros sectores deben garantizar la difusión de los mensajes a la población para la prevención del Dengue, Chikungunya y otras arbovirosis.

La presente Alerta Epidemiológica es de estricto cumplimiento por parte de los Equipos de Gestión Sanitaria y personal de la Red de Servicios de Salud y Hospitales y Establecimientos de Salud públicos y privados, de manera prioritaria en las zonas de alto riesgo de transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Darío E. Navarro Mendoza
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA
CMP. 27134

Cusco, 2 de diciembre del 2022.

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

ANEXO

FLUJOGRAMA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE CHIKUNGUNYA

